

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2011-A-MPN

Nasca, 26 JUN. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN
ICA, QUIEN SUSCRIBE;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la actual Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, cree necesario expresar el reconocimiento público a todas las personas que de una u otra forma contribuyen en el desarrollo socio cultural de nuestra Provincia, resaltando en este sentido nuestra identidad cultural.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Acueralista OLIVIA SEJURO NANETTI por contribuir con su aporte en el engrandecimiento de nuestra cultura nasqueña y por las consideraciones ya expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la parte interesada para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE